



# Resolución Directoral

N° **0237.** -2021-MTC/21

Lima, 21 SET. 2021

**VISTO:**

El Informe N° 061-2021-MTC/21.OA.ABAST.PROC del Responsable del Equipo Funcional de Procesos, que cuenta con la conformidad de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial y de la Jefatura de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, asimismo, el artículo 7 del citado Manual de Operaciones señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y como tal es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, dependiendo jerárquicamente del Viceministro de Transportes;

Que, en ese orden de ideas, PROVIAS DESCENTRALIZADO es responsable del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS , el cual es financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y recursos de contrapartida del Gobierno Peruano, cuyo Manual de Operaciones (MOP – PATS) fue aprobado a través de la Resolución Directoral N° 379-2016-MTC/21 y modificado por Resolución Directoral N° 416-2018-MTC/2, N° 086-2019-MTC/21 y N° 270-2019-MTC/21, establece como sus objetivos generales: (i) facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios



públicos básicos para contribuir a la reducción de pobreza; y, (ii) contribuir a mejorar la competitividad del país reduciendo los costos de transporte en caminos vecinales asociados a corredores logísticos prioritarios; asimismo, tiene los siguientes objetivos específicos: (i) contribuir a la reducción de los costos de operación vehicular; (ii) contribuir a la reducción del tiempo de viaje; y, (iii) contribuir al fortalecimiento de la gestión vial descentralizada;

Que, el numeral 6.1.7 del del antes citado Manual de Operaciones (MOP – PATS), establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO conformará comités de recepción y evaluación de propuestas (CREP), de acuerdo al volumen de procesos a llevarse a cabo, los cuales estarán encargados de la conducción del proceso de selección, evaluación de propuestas u ofertas y la recomendación de adjudicación de la buena pro del proceso para el cual están designados. Asimismo, establece que la designación de los referidos comités estará a cargo del Director Ejecutivo de la Entidad, efectuándose mediante Resolución Directoral;

Que, el párrafo final del numeral 6.1.7 del precitado Manual de Operaciones señala la estructura de conformación de los CREP, los cuales serán integrados por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, en ambos casos un (1) presidente y dos (2) miembros, de los cuales, por lo menos uno de sus integrantes deberá formar parte del área usuaria; precisando que los CREP pueden ser designados para uno o más procesos;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 211-2021-MTC/21 de fecha 27 de agosto de 2021, se aprobó reconstituir los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas- CREPs, que se encargarán de la selección y contratación de los procedimientos de selección 2021, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, cuyos integrantes fueron designados mediante las Resoluciones Directorales N° 023-2021-MTC/21, N° 079-2021-MTC/21, N° 115-2021-MTC/21; asimismo, se conformó los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas- CREPs (Obras y Supervisión) de la Gerencia de Intervenciones Especiales, que se encargarán de la selección y contratación de los procedimientos de selección 2021, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, por medio del documento del visto, el Responsable del Equipo Funcional de Procesos, con la conformidad de la Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial y de la Jefa de Administración, señala que a fin de atender los requerimientos de Obra y Consultoría de Obras de la Gerencia de Intervenciones Especiales, entre otros, se contrató al consultor Rafael Antonio Hoyos Gonzales, motivo por el cual resulta necesario reconstituir los CREPs, a fin de distribuir la carga laboral entre el equipo de procesos de norma de bancos. En ese sentido, propone la reconstitución de los miembros integrantes de los CREPs, de acuerdo al siguiente detalle:

CREP N° 02 – Obras de la Gerencia de Intervenciones Especiales	
Miembros Titulares	
Rafael Antonio Hoyos Gonzales	Presidente
Claudia Estefanía Paredes Vásquez	Miembro
Luis Napoleón Bazán Naveda	Miembro
Miembros Suplentes	
Luis Alberto Breña Maldonado	Presidente
Yuliana Karina Tolentino Huaroto	Miembro
Freddy Macedo Catacora	Miembro

CREP N° 02 – Supervisión de Obras de la Gerencia de Intervenciones Especiales	
Miembros Titulares	
Rafael Antonio Hoyos Gonzales	Presidente
Nguyen Navarro López	Miembro
Jeniffer Flores Martínez	Miembro
Miembros Suplentes	
Carol Yanina Alor Salomé	Presidente
Jhon Carlos Nuñez Pereda	Miembro
Luis Napoleón Bazán Naveda	Miembro





# Resolución Directoral

CREP N° 01 – Bienes y Servicios en el marco del PATS	
Miembros Titulares	
Rafael Antonio Hoyos Gonzales	Presidente
Yuliana Karina Tolentino Huaroto	Miembro
Dianna Fernanda Espinoza Rojas	Miembro
Miembros Suplentes	
Jose Luis Cedrón Silva	Presidente
Claudia Estefania Paredes Vasquez	Miembro
Nancy Cruz Barriga Sandoval	Miembro



Que, a través del Informe N° 932-2021-MTC/21.OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo informado por la Responsable del Equipo Funcional de Procesos, que cuenta con la conformidad de la Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial y de la Jefa de Administración, en el marco normativo revisado, emite opinión favorable en torno a la emisión del resolutivo que apruebe la reconfirmación que inicialmente se designó a través de la Resolución Directoral N° 0211-2021-MTC/21;

Con el visto bueno de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial y las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Directoral N° 379-2016-MTC/21, modificada por las Resoluciones Directorales N° 416-2018-MTC/21, N° 086-2019-MTC/21 y N° 270-2019-MTC/21; y la atribución conferida por el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Reconfirmar los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREPs) conformadas en el periodo 2021, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, de acuerdo al siguiente detalle:

CREP N° 02 – Obras de la Gerencia de Intervenciones Especiales	
Miembros Titulares	
Rafael Antonio Hoyos Gonzales	Presidente
Claudia Estefania Paredes Vásquez	Miembro
Luis Napoleón Bazán Naveda	Miembro
Miembros Suplentes	
Luis Alberto Breña Maldonado	Presidente
Yuliana Karina Tolentino Huaroto	Miembro
Freddy Macedo Catacora	Miembro

CREP N° 02 – Supervisión de Obras de la Gerencia de Intervenciones Especiales	
Miembros Titulares	
Rafael Antonio Hoyos Gonzales	Presidente
Nguyen Wilberg Navarro López	Miembro
Jeniffer Flores Martínez	Miembro
Miembros Suplentes	
Carol Yanina Alor Salomé	Presidente
Jhon Carlos Nuñez Pereda	Miembro
Luis Napoleón Bazán Naveda	Miembro

CREP N° 01 – Bienes y Servicios en el marco del PATS	
Miembros Titulares	
Rafael Antonio Hoyos Gonzales	Presidente
Yuliana Karina Tolentino Huaroto	Miembro
Dianna Fernanda Espinoza Rojas	Miembro
Miembros Suplentes	
Jose Luis Cedrón Silva	Presidente
Claudia Estefania Paredes Vasquez	Miembro
Nancy Cruz Barriga Sandoval	Miembro

**Artículo 2.-** Facultar a los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREPs) vigentes a la emisión de la presente Resolución, continuar los procedimientos iniciados con anterioridad a la emisión de la misma.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Administración notifique a los integrantes de los Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREPs) designados en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Coordinación General del PATS, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Ing. CARLOS EDUARDO REVILLA LOAYZA  
 Director Ejecutivo  
 PROVIAS DESCENTRALIZADO